



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003649

0000 09

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2010, que contiene la reforma de estatutos de EMSAAIRPORT SERVICES CEM;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2850 de 1 de septiembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de EMSAAIRPORT SERVICES CEM, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

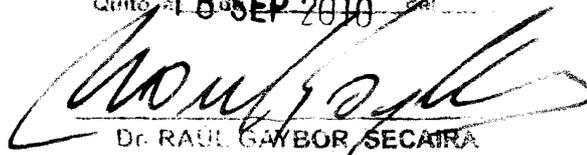
**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de septiembre de 2010

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 48722  
Tr. 01.1.10.000822

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3049 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, el 8 SEP 2010



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CALLE SAN DOMINGO QUITO

